
Memoria Concurso AUDITORÍA de Cuentas Anuales y AUDITORÍA de Cumplimiento

Objeto de la contratación.

Será objeto de este contrato la Auditoría de Cuentas Anuales y la Auditoría de Cumplimiento, de Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA).

Necesidad de contratación.

Dado que en este año 2024 expira el contrato suscrito con la firma MARÍA DELICIAS DÍAZ HERNÁNDEZ, responsable de la realización de la Auditoría de Cuentas Anuales y la Auditoría de Cumplimiento de EMTUSA para los ejercicios anuales correspondientes desde 2019 a 2023, según la adjudicación del concurso público elevada al Ayuntamiento Pleno por el Consejo de Administración de esta empresa el 13/12/2019, se plantea la necesidad de convocar nuevo concurso público para la realización de las citadas auditorías en los próximos ejercicios 2024, 2025 y 2026 con la finalidad de seguir dando cumplimiento a la obligación legal marcada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 julio en su art. 263.

Tipo de contrato.

Por las características del mismo se encuadra dentro de los contratos de servicios, concretamente en el de servicios de auditoría.

Procedimiento de contratación y duración del contrato.

La contratación se llevará a cabo por el procedimiento **abierto** y su tramitación es **ordinaria**, rigiéndose por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley 9/2017, y subsidiariamente, por el ordenamiento jurídico privado.

Expediente de contratación.

Se tramitará bajo el nº de expediente 2024.03, código CPV nº 79212000-3.

Órgano de contratación.

El Órgano de contratación de este contrato es la Presidencia del Consejo de Administración de EMTUSA.

La adjudicación de este contrato estará sujeta a la ratificación por la Junta General de la Sociedad y nombramiento de los auditores conforme a lo establecido en la legislación mercantil que le sea de aplicación.

Duración de contrato.

La contratación tendrá una duración de tres años, sin posibilidad de ser prorrogado.

Presupuesto orientativo.

El importe máximo de licitación para el presente contrato, incluidas sus posibles prorrogas, asciende a la cantidad de **cuarenta y dos mil euros (42.000.-€)** para sus tres (3) años de duración (IVA NO INCLUIDO).

Partida Presupuestaria.

Teniendo en cuenta los valores de mercado, este contrato debiera poder ser realizado con el importe reservado para estos trabajos en el presupuesto anual de EMTUSA.

Pliegos propuestos.

Se anexa al presente documento: pliego de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas propuestos para la tramitación del expediente.

En Huelva, a 16 de septiembre de 2024

Antonio Díaz Otero

Director - Gerente